

**RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 42/2023****CONVOCA AL CONCURSO DEL FONDO ESPECIAL INGENIERIA 2030 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FACULTAD DE INGENIERÍA****VISTO:**

1. El eje estratégico 4 sobre I+D aplicado y vinculación con la industria y sociedad del proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
2. Los objetivos comprometidos en el proyecto Ingeniería 2030 con el propósito de financiar equipamiento para el desarrollo del I+D+i en académicos/as y estudiantes de pregrado y postgrado;
3. La necesidad de establecer las bases de la convocatoria;
4. La anuencia del Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 (ING222010004);
5. Las atribuciones propias de mi cargo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Convoca al Concurso del Fondo Especial Ingeniería 2030 para la Adquisición de Equipamiento Científico Tecnológico, según se indica a continuación:

**Convocatoria Fondo Especial Ingeniería 2030 para la Adquisición de Equipamiento Científico Tecnológico Bases del Concurso año 2023**

**I. ETAPAS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN****1. Convocatoria 2023**

El Fondo Especial para la adquisición de equipamiento científico y tecnológico es un fondo concursable que tiene por objeto financiar la adquisición y/o renovación de equipamiento científico-tecnológico. Su adquisición deberá promover la cooperación de grupos de académicos y académicas, mediante el uso compartido y eficiente del equipamiento en las distintas actividades y proyectos de Investigación básica y/o aplicada e Innovación que se realicen en la Facultad de Ingeniería.

El Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 (ING222010004) convoca al Concurso del Fondo Interno para la Adquisición de Equipamiento Científico Tecnológico, versión año 2023, según el siguiente cronograma:



**Inicio de postulaciones:** 12 de octubre de 2023

**Cierre de postulaciones:** 12 de noviembre de 2023

En esta etapa, los/las interesados/as en participar deberán presentar los antecedentes, que se indican a continuación:

- Formulario de postulación completo con todos los antecedentes y documentos requeridos.
- Declaración del equipo de trabajo dando a conocer la aceptación de las normas contenidas en la presente convocatoria.
- Al menos dos cotizaciones del mismo equipo/equipamiento solicitado de distintos proveedores competitivos, salvo se trate de distribuidores exclusivos, situación que deberá ser debidamente acreditada por el/la Investigador/a Responsable.

El formulario de postulación completo y los respaldos a la postulación deberán ser enviados por el/la Investigador/a Responsable al correo electrónico [ingenieria2030@ucsc.cl](mailto:ingenieria2030@ucsc.cl)

La responsabilidad por la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en las postulaciones, así como la presentación en los plazos establecidos, radica en el/la Investigador/a Responsable de la propuesta.

## 2. Participantes y Condiciones

Podrán postular equipos de investigadores/as que **en conjunto** puedan demostrar durante el período 2020-2022 una productividad grupal mínima de 9 publicaciones indexadas en revistas WoS (Ex ISI) y/o productos de innovación y propiedad intelectual, y a lo menos la adjudicación de 1 proyecto de investigación o innovación externo competitivo o contratos tecnológicos por un monto superior a los 10 millones de pesos en que la Universidad actúe como institución principal.

Los/las integrantes de los equipos que postulen al concurso podrán participar en sólo una propuesta en cada convocatoria, mediante alguno de los siguientes roles de participación:

**2.1. Investigador/a Responsable:** es el académico/a que lidera la propuesta y al equipo de investigadores/as. Toma a su cargo la responsabilidad de la correcta ejecución de la propuesta, en todas sus etapas y en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Adicionalmente, tiene por función supervisar y controlar el desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros (proceso de internación, habilitación de espacio e instalación, mantenimiento y otros). Asimismo, velará por la obtención de los recursos comprometidos, la asociatividad y cooperación entre los co-investigadores/as, el uso eficiente del equipo; facilitará/programará/autorizará el acceso -según los requerimientos de uso- de los co-investigadores/as y otros posibles usuarios del equipo, durante el período de la iniciativa.



Podrán postular como Investigador/a Responsable, los académicos/as de Planta Académica Regular con perfil preferente en Investigación con un contrato de trabajo indefinido de al menos un año, y una jornada de 44 horas.

El/La Investigador/a Responsable debe contar con una productividad científica mínima durante el período 2020-2022 de 3 publicaciones indexadas en revistas WoS (Ex ISI) y/o productos de innovación y propiedad intelectual.

- 2.2. Investigador/a Alterno/a:** es el académico/a que desempeña labores acordes a las fases y requerimientos en la propuesta. Está designado para subrogar al Investigador/a Responsable en caso de ausencia o incapacidad, asumiendo las funciones y responsabilidades de éste en forma temporal o permanente, según corresponda.

Podrán postular como investigador/a alterno/a, los/as académicos/as de la Planta Académica Regular de perfil preferente en investigación, con un contrato de trabajo indefinido y una jornada de 44 horas.

- 2.3. Co-investigadores/as:** son los académicos/as que colaboran en el logro de los objetivos de la propuesta. Sus funciones serán definidas por el Investigador/a Responsable de acuerdo a las necesidades de la propuesta. Asimismo, contribuirán en el establecimiento de equipos de trabajo colaborativos.

Podrán postular como co-investigadores/as, los/as académicos/as de la Planta Académica Regular de ambos perfiles, con un contrato de trabajo indefinido y una jornada de 44 horas.

### 3. Exclusiones de participación

Quedan excluidos/as de participar como integrantes de una propuesta, en cualquier rol, los académicos/as que se encuentren en uno o más de los siguientes casos:

- Hayan contravenido las normas éticas del ámbito profesional directo o del ámbito científico-técnico general en relación a investigación, o haber sido excluido de otros concursos, internos o externos por razones similares.
- Se encuentren sometidos a sumario al momento de la postulación o hayan sido sancionados/as por infracción a las normas institucionales en los seis meses anteriores a la convocatoria, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
- Tengan compromisos atrasados o que hayan sido objetados en cualquiera de los fondos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado o sus Direcciones, durante los últimos cinco años. Excepcionalmente, el Vicerrector de Investigación y Postgrado podrá dispensar esta causal de exclusión, a expresa solicitud fundada del postulante.
- Tener una denuncia o sanción en relación con la ley N°21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.



#### 4. Admisibilidad

El proceso de admisibilidad se realizará por el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 (ING222010004), entidad que será la encargada de verificar que los antecedentes de postulación cumplan con lo establecido en esta convocatoria.

Las propuestas que no sean presentadas en el formulario de postulación, no entreguen la información solicitada o no cumplan con los requisitos, no serán evaluadas, siendo automáticamente declaradas inadmisibles a la convocatoria.

Serán declaradas inadmisibles las propuestas que:

- a) Cuyos investigadores/as en cualquiera de los roles no cumplan con los requisitos y/o condiciones de postulación establecidos en esta convocatoria.
- b) Omita información en la postulación o no incluya uno o más documentos solicitados.
- c) Contenga información errónea en la postulación.
- d) No cumpla con el formato e instrucciones indicados en el formulario de postulación.

La declaración de inadmisibilidad, por cualquiera de las causas indicadas anteriormente, será notificada al Investigador/a Responsable, mediante carta enviada por el Director del Proyecto Ingeniería 2030 indicando la causa de inadmisibilidad de la propuesta.

#### 5. Comisión Evaluadora de Fondos de Equipamiento Científico Tecnológico

Las propuestas declaradas admisibles serán revisadas por el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 (ING222010004) en base a una rúbrica y escala definida en el punto siguiente.

#### 6. Evaluación de las propuestas y preselección

En la evaluación de las propuestas, la comisión deberá aplicar los siguientes criterios y escalas:

##### a) Criterios de evaluación

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>1. Justificación, necesidad y viabilidad de la propuesta</b> 1.1 Justificación y coherencia del equipamiento solicitado respecto al desarrollo de las actividades de investigación y/o innovación y su vinculación con proyectos vigentes. 1.2 Viabilidad de uso del equipamiento en el tiempo (proyectos e investigaciones y/o innovaciones futuras que podrían usar el equipamiento). 1.3. Justificación de la necesidad del equipamiento en relación con los equipos existentes en la UCSC. 1.4. Coherencia o justificación de los recursos solicitados considerando además requerimientos técnicos de instalación y operación	<b>30%</b>
<b>2. Impacto potencial de la propuesta</b>	<b>45%</b>

<p>2.1. Potencial del impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado (número y calidad de publicaciones o productos de innovación y propiedad intelectual. adicionales, número de proyectos de habilitación profesionales de pregrado y tesis de postgrado, convenios o alianzas con otras entidades, entre otros).</p> <p>2.2. Desarrollo de líneas de investigación derivadas, fortalecimiento de las existentes, desarrollo ejes estratégicos del proyecto Ingeniería 2030 o fortalecimiento de redes de vinculación con la industria nacional y/o internacional.</p> <p>2.3. Vinculación y apoyo a la formación y entrenamiento de estudiantes de pre y postgrado.</p> <p>2.4. Ventaja comparativa de contar con el equipamiento respecto a externalizarlo.</p>	
<p><b>3. Experiencia del equipo de trabajo</b></p> <p>3.1. Pertinencia y multidisciplinariedad del equipo de trabajo.</p> <p>3.2. Conocimiento en el uso del equipo por parte del investigador/a responsable y alterno/a</p>	<p><b>25%</b></p>

**b) Escala de evaluación**

A cada uno de los criterios anteriores se le asignara una puntuación de 0 a 5 con un decimal, según la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejora.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio a evaluar o hay graves deficiencias.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

**c) Valoración adicional**

Obtendrán una asignación adicional de 0,25 a la calificación final obtenida, las postulaciones que tenga como investigador principal a una académica de género femenino.

Asimismo, los equipos de investigadores/as que incluyan a una estudiante tesista o estudiante de posgrado de género femenino tendrá una valoración adicional de 0,25 a la calificación final obtenida.



De igual forma, obtendrán una asignación adicional de 0,25 a la calificación final obtenida las postulaciones que cuenten entre su equipo de trabajo a académicos/as de diferentes departamentos de la Facultad de Ingeniería u otra Facultad.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de selección establecidos o que no existan postulantes, se declarará el concurso desierto.

## 7. Selección de propuestas y notificación de los resultados

El Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 (ING22201004) evaluará las propuestas preseleccionadas, a fin de escoger aquellas que recibirán financiamiento y los montos asignados.

Una vez seleccionadas las propuestas beneficiadas, el Director del proyecto Ingeniería 2030 notificará a los/las postulantes de la adjudicación del financiamiento.

## 8. Equipamiento para financiar

Las propuestas podrán optar a un financiamiento **máximo de \$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) para equipamiento que contribuya al desarrollo de la investigación fundamental o aplicada e innovación en la Facultad de Ingeniería.

En el caso de que la propuesta sea liderada por una investigadora de género femenino, el monto disponible a financiar aumenta en **\$1.000.000** (un millón de pesos).

## 9. Convenio de adjudicación

Los/las investigadores responsables y alternos/as de las propuestas beneficiadas deberán suscribir un convenio de adjudicación en un plazo máximo de 1 semana posterior a la notificación, el que contendrá las instrucciones y normas de ejecución, los derechos y obligaciones de las partes. La no firma del convenio respectivo, se entenderá como señal de rechazo de la adjudicación.

Solo podrá autorizarse el uso de los montos adjudicados una vez que se encuentre firmado el convenio.

La compra del equipamiento deberá realizarse antes del **15 de diciembre de 2023**.

De no cumplirse con esta condición, los fondos deberán ser restituidos parcial o totalmente al centro de gestión correspondiente, previa evaluación del Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030.

## II. OBLIGACIONES DEL PROYECTO

### 1. Informes solicitados

El/La Investigador/a Responsable deberá entregar al Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030 un informe de avance anual a contar de la fecha de suscripción del convenio de adjudicación y hasta la finalización del proyecto. Estos informes deberán detallar los resultados obtenidos y conclusiones en función de los objetivos planteados. El formato del informe será proveído por el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030.



## 2. Agradecimientos

Toda productividad asociada al uso del equipamiento (productos intelectuales y/o innovación) deberá contener el agradecimiento al “Fondo Especial Ingeniería 2030 para la Adquisición de Equipamiento Científico Tecnológico de la Facultad de Ingeniería UCSC, Proyecto ING222010004, financiado por ANID”.

## III. TÉRMINO DEL PROYECTO

Una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto el equipamiento adquirido mediante este fondo será administrado por el/la Director/a de Departamento al cual se adscribe el/la Investigador/a Responsable.

## IV. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O CONSULTAS

En caso de dudas o aspectos no contemplados en la presente convocatoria resolverá el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030.

Los/las académicos/as interesados/as en participar que requieran obtener información adicional o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán escribir a [ingenieria2030@ucsc.cl](mailto:ingenieria2030@ucsc.cl)

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Concepción, 11 de octubre de 2023  
COV/MAB/esb



**Dr. MARCO URIBE SANTIBÁÑEZ**  
Secretario Académico



**Dr. CLAUDIO OYARZO VERA**

Decano